

1, 260

MEMORIA DESCRIPTIVA

Razón social: COMAMALA Y GINEBREDAS.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de barnices"-----

a favor de la razón social: COMAMALA Y GINEBREDA, domiciliada en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la preparación de barnices fundada en la disolución de esmaltes, lacas, resinas, celulosas, nitrocelulosas, lacas sintéticas, caucho y otros productos propios para esta fabricación en sus diversas especialidades, se han venido empleando en calidad de disolventes líquidos, la bencina, el benzol, el éter sulfúrico, la acetona, los éteres de petróleo, el sulfuro y el tetracloruro de carbono y otros a cuales más peligrosos en su manejo, puesto que son extremadamente inflamables y explosibles, excepto el tetracloruro de carbono



- 2 -

que en cambio tiene el inconveniente de atacar con intensidad de acción al hierro, por lo cual es impracticable su empleo en muchas industrias. Estas propiedades tan perjudiciales se transmiten comunmente a los barnices fabricados, que por lo tanto ofrecen los mismos peligros que los disolventes que integran su composición.

El procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, tiene la ventaja de evitar los inconvenientes antes mencionados, porque se funda en el empleo como a disolventes para la fabricación de los citados barnices, de productos que son completamente ininflamables y por lo tanto inexplosibles, siéndolo en consecuencia también los barnices que se obtienen.

Consiste esencialmente dicho procedimiento, en el empleo en calidad de disolventes de las demás materias que han de constituir los barnices, de productos derivados clorados del etileno y del etano, que ofrecen por otra parte la ventaja de que cada uno, por sus propiedades peculiares, se halla indicado para una especialidad industrial determinada.

Estos disolventes derivados clorados del etileno y del etano se aplicarán a la producción de barnices en general y en la especialidad de los esmaltes a base por ejemplo de lacas naturales, resinas, celulosa, nitrocelulosa, caucho, lacas sintéticas y otras materias análogas.

Para la práctica del procedimiento objeto de la patente de referencia, podrán emplearse los mismos aparatos



- 3 -

e iguales o distintas manipulaciones que las usadas en los demás procedimientos conocidos y constituidos a base de otros disolventes, puesto que la esencialidad del que constituye el objeto de dicha patente se funda esencialmente en el hecho del empleo de los disolventes derivados clorados del etileno y del etano, independientemente de todas las demás circunstancias.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de barnices en sus diversas especialidades, con la circunstancia característica de emplear para dicha fabricación en calidad de disolventes, productos derivados clorados del etileno y del etano.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de barnices".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Marzo de 1925.

P. p. de la razón social: COMAMALA Y GINEBREDA,